

## Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Rentas y Patentes

## OSORNO, AGOSTO 02 del 2013

MAT. : OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

DECRETO Nº 12610/

VISTOS

La solicitud de Patente N° 1022 de fecha 17.07.2013

presentada por Don (a)MARIA ANA DELGADO BARRIENTOS con domicilio particular

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Resolución Exenta Nº 1172 de fecha 01.08.2013

del Servicio de Salud de Osorno.

La Ley N° 19.749, y el Reglamento N° 102, que

facultan la creación de Microempresas Familiares.

El reglamento de la Ley Nº 19.749, que establece

normas para facilitar la creación de la Microempresa Familiar

Lo establecido por el D.F.L. N°3-19.880 del

26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado Nº 726 de fecha 02.08.2013, emitido

por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N°3-19.880

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 484 de 1980

del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. Nº 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la

comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

OTORGASE PATENTE DE MICROEMPRESA

FAMILIAR a Don (a)MARIA ANA DELGADO BARRIENTOS, Rut con domicilio particular en la Patente de Microempresa Familiar de MERCADO PARTICULAR/ROL N° 9-15072, que funcionará en el domicilio particular ubicado en

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del

02.08.2013 correspondiente al 2DO. Semestre del año 2013.

REGISTRO MICROEMPRESA Nº 1726 fecha

02.08.2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE

YAMIL J. UARAC ROJAS SECRETARIO MUNICIPAL SERGIO GONZALEZ PINOL DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/YJUR/MGO/shd. Distribución:

- o Interesado.
- Secretaría Municipal.
- o Rentas y Patentes (2)